

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 225.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en orden de esta fecha, se anuncia la provisión, en turno de oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los justificantes que acrediten su capacidad legal.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado den-

tro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

El Tribunal nombrado para juzgar dichas oposiciones lo constituyen los señores siguientes:

Presidente, D. Ricardo Bellver y Ramirez.

Vocales: D. Mateo Inurria Lainosa, D. Pedro Estany, D. José Muriel y D. Mariano Marín Magallón.

Suplentes: D. Antonio Somoza de Armas y D. Marceliano Santamaria y Sedano.

Madrid 1.º de Agosto de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en orden de esta fecha, se anuncia la provisión, en turno de oposición libre, de tres plazas de Profesores de entrada de la enseñanza de Dibujo Artístico, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotadas cada una con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Para ser admitidos á las oposiciones se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes dirigirán sus ins-

tancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

El Tribunal nombrado para juzgar dichas oposiciones lo constituyen los señores siguientes:

Presidente, D. Ricardo Bellver y Ramirez.

Vocales: D. Alejandro Ferrant, D. Salvador Martinez Cubells, don Manuel Villegas Brieva y D. Ignacio Pinazo.

Suplentes: D. Nicolás Mejías Márquez y D. Manuel Ramirez Ibáñez.

Madrid 1.º de Agosto de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 218.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, una plaza de auxiliar del primer grupo en la Sección de Filosofía, dotada con la gratificación anual de 2.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en

Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla una plaza de Auxiliar del primer grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la

cual ha de proveerse por oposición, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablonos de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla una plaza de Auxiliar del segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablonos de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 222)

Diputación Provincial

Esta Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de Julio último, ha acordado anunciar vacante para proveer por oposición ante el Tribunal designado al efecto, la plaza de escribiente tercero de las oficinas de esta Diputación, con el haber anual de 1250 pesetas, y las siguientes condiciones:

1.ª Las oposiciones se verificarán después de transcurridos cinco meses, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

2.ª Los aspirantes justificarán con los oportunos documentos, que son mayores de 16 años, hijos de la misma, ó llevar de residencia por lo menos dos años en ella, y que han observado buena conducta.

3.ª Los ejercicios versarán sobre las materias que á continuación se expresan: Escritura al dictado, Gramática castellana, Aritmética, ley Municipal y ley Provincial.

4.ª Será preferido para el nombramiento el aspirante que, resultando aprobado, reúna la cualidad de ser taquígrafo.

5.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación en el plazo de 30 días naturales, á contar desde el siguiente á la inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 3 de Agosto de 1912.—El Presidente, Juan Merino.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Habiéndose padecido un error material al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 179, correspondiente al día 9 del actual, el pliego de condiciones para las subastas del aprovechamiento de resinas en los montes de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, esta Delegación ha acordado publicar la presente rectificación, que afecta á la condición 16 del expresado pliego de condiciones, que ha de entenderse redactada en la forma siguiente:

Condición 16. Las dimensiones máximas de la entalladura serán las siguientes:

Longitud..... 3'40 metros.

Latitud.. { En la base superior 0'11 id.
{ En la inferior 0'12 id.

Profundidad..... 0'015 id.

La longitud de cada una de las cinco entalladuras de que se forma la cara serán, respectivamente, las siguientes:

Entalladura del primer año..... 0'50 metros.

Idem del segundo.. 0'60 id.

Idem del tercero... 0'60 id.

Idem del cuarto... 0'80 id.

Idem del quinto... 0'90 id.

Total de las cinco entalladuras, ó sea

longitud de la cara 3'40 metros

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 10 de Agosto de 1912.—El Delegado de Hacienda, P. S., Félix de Bascaran.

Providencias judiciales

Burgos.

Menayo Mostara (Lucas), domiciliado últimamente en Azpeitia, comparecerá ante esta Audiencia provincial el día 16 del actual, y hora de las doce, para asistir al juicio oral en causa por lesiones instruida por este Juzgado de instrucción contra Bonifacio Garcia Alonso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Burgos 9 de Agosto de 1912.

Miez (Modesta), domiciliada últimamente en Santander, comparece-

rá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Burgos 9 de Agosto de 1912.

Briviesca.

D. Ignacio Cortazar Mijangos, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Felix Cuesta Martinez, de esta vecindad, contra Federico Hermosilla, vecino de Grisaleña, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal compuesto de D. Eliseo A. de la Puente, y Adjuntos D. Felipe Serrano y D. Francisco Ruiz, han visto el presente juicio verbal interpuesto por Félix Cuesta Martinez, vecino de ésta, en reclamación de 75 pesetas y rédito legal, contra Federico Hermosilla, vecino de Grisaleña, en rebeldía de éste, el tribunal falla: que debe condenar y condena á Federico Hermosilla, vecino de Grisaleña, á que pague 75 pesetas y el rédito legal del 5 por 100 de tres años á D. Felix Cuesta Martinez, de esta vecindad y las costas, ratificando el embargo preventivo que se hizo á su instancia en Grisaleña el 19 de Noviembre; notifíquese en estrados esta sentencia, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de la misma. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eliseo A. de la Puente.—Felipe Serrano.—Francisco Ruiz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el tribunal que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Francisco Lozano.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, sellado con el del Juzgado, en Briviesca á 26 de Julio de 1912.—Ignacio Cortazar.—Por su mandado, Francisco Lozano.

Castrogeriz.

D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 1.º de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Yu-

dego y Villandiego, donde radica la finca, la venta en pública subasta de una casa que fué embargada á Tertuliano González Urbaneja, vecino de dicho pueblo, para con su importe hacer pago en parte de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas, en causa que se le siguió por lesiones, cuya casa, con sus linderos y tasación es la siguiente:

Una casa sita en el casco de Yudego y Villandiego, y en la calle de la Peñuela, señalada con el número 12, tasada en 175 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se pone el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con las advertencias siguientes:

Primera. Los que deseen tomar parte en la subasta, han de consignar, antes de celebrarse, en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Segunda. El título de propiedad se encuentra sin suplir, siendo de cuenta del rematante su habilitación y lo propio los gassos de escritura.

Dado en Castrogeriz á 9 de Agosto de 1912.—Dimas Camarero.—P. M. de S. Sria., Lic. Jesús Maria Gil Ruiz.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Santa María Tajadura.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año de 1912.

El 1.º de Enero se acordó formar la lista de los 24 mayores contribuyentes para la elección de compromisarios para Senadores, y también la formación del alistamiento.

El 8 se nombró guarda de campo y ganado mayor de este pueblo al vecino del mismo Florentin González Tajadura por la cantidad de 22 hectólitros y 83 litros de trigo por todo el corriente año.

El 15 se acordó proceder cuanto antes á la formación de los repartos de consumos, provinciales y municipales.

El 22 se acordó adquirir una cinta métrica y media resma de papel para dar principio á la medición de las fincas radicantes en este término municipal.

El 26 se practicó la rectificación del alistamiento.

El 5 de Febrero se nombró la comisión que ha de practicar la medición de las fincas en la forma acordada, haciéndose público para general conocimiento.

El 12 se procedió al sorteo de mozos del actual recmplazo.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 dió cuenta el Sr. Alcalde de los trabajos realizados por la comisión nombrada para la medición de fincas, acordándose concederla un voto de gracias además de la gratificación correspondiente.

El 5 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

El 12 se requirió al contratista de las obras de la Escuela para que proceda á la continuación de aquellas, advirtiéndole que deben quedar terminadas antes del mes de Agosto próximo.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 se acordó, en vista de tener que acudir á las labores de sus fincas la comisión nombrada para la medición, se suspendan dichos trabajos hasta nueva orden.

El 2 de Abril se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, el día 23 de Mayo, á D. Eusebio Martinez Diez.

El 9 se aprobó la adquisición de ramos hecha por el Sr. Alcalde y que fueron repartidos en el día de hoy á los asistentes á la Misa.

El 16 se autorizó á D. Delfin Martinez para que vaya á Burgos á preguntar al Sr. Arquitecto, director de las obras de la Escuela, si poniendo tirantes de hierro podrá ofrecer seguridades el tejado ó cubierta de la nueva Escuela.

El 23 se dió cuenta por D. Delfin Martinez de la comisión que se le otorgó, manifestando que el Sr. Arquitecto le ha dicho que los tirantes de hierro colocados en debida forma ofrecen seguridad absoluta, aconsejando se pongan cinco tirantes; el Ayuntamiento acordó que cuanto antes se adquieran dichos tirantes y se coloquen en el edificio, así como también que se manden pintar los canchillos de madera, aperebiendo al contratista que si en término de ocho días no lo hace, lo ejecutará el Ayuntamiento á su costa.

El 30 se encargó la construcción de una cruz á Cándido Martinez para colocarla á la entrada de Valdemoro, por hallarse muy deteriorada la existente.

El 7 de Mayo quedó enterado el Ayuntamiento de haberse colocado la nueva cruz, y de haberse adquirido una bolera, en el precio de 35 pesetas, acordándose su pago.

El 14, en vista de lo abandonadas que tiene el contratista las obras de la Escuela, se acordó proceder á la terminación de las mismas, autorizando al Sr. Alcalde para que adquiera lo necesario hasta dejarlas terminadas, siendo todos los gastos que se originen de cuenta del contratista.

El 21 se dió cuenta de las circulares recibidas, acordándose su cumplimiento.

El 28 se dió cuenta de haber confirmado la Comisión mixta los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento; y se acordó que cuanto antes se proceda á la formación del apendice al amillaramiento.

El 5 de Junio se dispuso proceder á la reparación de caminos.

El 12 no hubo asuntos de que tratar.

El 19 se acordó la adquisición de treinta sacos de yeso fino.

El 25 se impuso la multa de diez pesetas á los vecinos de Villarmen-tero que periódicamente y con intención vienen apacentando sus ganados en jurisdicción de este pueblo.

El 2 de Julio se acordó que, en atención á la urgencia de las labores del campo, se suspendan las sesiones ordinarias hasta tanto no se recojan los frutos, y que el próximo domingo se proceda á la limpieza de la fuente y pozo del pueblo.

El 17 de Septiembre se remitió á la Administración relación de la cosecha de este distrito; y que por el Sr. Alcalde se invite á los señores Aparicio (D. Francisco), Diputados provinciales por el distrito, Arquitecto é Inspector de primera enseñanza al acto de la inauguración de la Escuela, que tendrá lugar el día 26 del corriente.

El 24 se acordó conceder á los mozos 25 pesetas en concepto de subvención para que solemnicen la fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, con dulzaineros; el Sr. Alcalde dió cuenta de las cartas recibidas de varios Sres. Diputados provinciales en que manifiestan no poder asistir al acto de la inauguración de la Escuela por impedírsele sus ocupaciones, y haciendo votos por la prosperidad de este pueblo, y se acordó conste en acta el agradecimiento á dichos señores por sus buenos deseos y el sentimiento porque

no puedan asistir al acto, y se aprobó el programa de festejos para la fiesta del pueblo é inauguración de la Escuela.

El 1.º de Octubre se acordó, en atención á haber asistido al acto de inauguración de la Escuela D. Bonifacio Diez-Montero con su señora é hijo, honrando á este pueblo, y teniendo en cuenta los grandes favores que este señor, así como D. Francisco Aparicio, han dispensado á esta localidad, se les nombre hijos predilectos de este pueblo, y á los demás señores Diputados se les den las gracias más expresivas por lo bien que tienen representado este pueblo.

El 8 se gratificó con dos fanegas de trigo al Médico titular por servicios especiales, y se aumentó en 100 pesetas el sueldo del Secretario.

El 15 se acordó proceder cuanto antes al arreglo de la casa-habitación del Maestro.

El 22 se remitió al Sr. Gobernador el presupuesto municipal para 1912.

El 29 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 12 de Noviembre se dió cuenta de haber sido proclamados Concejales, con arreglo al art. 29 de la ley, los Sres. D. Pedro Carrillo, D. Angel Nebreda y D. Manuel Martinez,

El 19 se acordó convocar á la Junta pericial para que examine y autorice los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas para el próximo año.

El 26 no hubo asuntos de que tratar.

El 3 de Diciembre se dió cuenta de haberse aprobado por la Administración el acuerdo de la Junta municipal, que optó, para hacer efectivo el impuesto de consumos para el próximo año, por el sistema de administración municipal.

El 10 se desestimó la petición de haberes solicitados por el Farmacéutico D. Pedro Marcos, puesto que ya se le tienen abonados, informando en este sentido la instancia que dicho señor ha remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, y que en el informe se copie el contrato que tiene hecho con este pueblo.

El 17 se acordó la conveniencia de un camino vecinal que, partiendo de Pedrosa de Rio-Urbel y pasando por este pueblo, empalme en la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental, por lo que procedía ponerse de acuerdo con el Ayunta-

miento de dicho Pedrosa por si le parecia conveniente acudir al concurso de caminos vecinales que tendrá lugar el 31 de Enero próximo.

El 24 se acordó vayan á Burgos D. Santiago Gutiérrez y D. Delfin Martinez, para consultar si efectivamente la conservación de caminos vecinales construidos con subvención del Estado, son ó no de cuenta del mismo, para en caso afirmativo acudir al concurso.

El 31 se acordó que en el dia de hoy se hagan todos los pagos á los empleados de este Municipio, y que mañana antes de misa se dé posesión al nuevo Ayuntamiento como se tiene por costumbre.

Es copia de los acuerdos tomados durante el año de 1911, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, libro el presente, visado y sellado por esta Alcaldía, en Santa Maria Tajadura á 25 de Mayo de 1912.—El Secretario, Delfin Martinez.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Nebreda.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, nombrándose Alcalde y demás Comisiones.

El 4 se formó la lista de compromisarios.

El 7, 14 y 21 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 12 se procedió al alistamiento de mozos.

El 28 se nombró una Comisión, compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco y D. Miguel Fernandez, para que examinaran una parcela de terreno que había solicitado el vecino de Santa Gadea D. Gabriel Ruiz, y se procedió á la rectificación del alistamiento.

El 4 de Febrero no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 11 se acordó conceder á don Gabriel Ruiz una parcela de terreno que tenía solicitada, sobrante de la vía pública, y se procedió al cierre definitivo del alistamiento.

El 18 se verificó el sorteo de mozos.

El 25 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 3 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

El 10 se declaró prófugo al mozo Isidoro Arenas López.

El 16 se procedió á la clasificación de mozos, cuyas justificaciones no pudieron hacerse en 3 del mismo.

El 18, 24 y 31 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Y para que conste, y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Alfoz de Santa Gadea á 31 de Mayo de 1912.—El Secretario, Amós Garcia.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Diez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía constitucional de Burgos.

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de Julio de 1912.

Población de hecho 30167 habitantes.

Causas de las defunciones.	Núm.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1
Escarlatina.....	1
Otras tuberculosis.....	3
Cáncer y otros tumores malignos.....	2
Meningitis simple.....	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral....	5
Enfermedades orgánicas del corazón.....	9
Bronquitis aguda.....	4
Bronquitis crónica.....	1
Pneumonia.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	4
Afecciones del estómago menos cáncer.....	4
Diarrea y enteritis.....	3
Diarrea en menores de dos años	1
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis y mal de Bright.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
Debilidad senil.....	2
Muertes violentas.....	2
Otras enfermedades.....	7
Total.....	58

DEMOGRAFIA

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 35. Hembras, 34, Ilegítimos: Varones, 5. Hembras, 2. Total 76.

Nacidos muertos.—Legítimos: Varones, 3. Hembras, 2. Ilegítimos, Varones 0. Hembras, 0. Total, 5.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 7 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Aureliano Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Huérmeces respecto de rústica y urbana.

Alcaldía de Junta de La Cerca.

Formado por la respectiva comisión y aceptado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal de este distrito para el próximo año, se halla expuesto al público, en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Junta de La Cerca 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

Alcaldía de Fresneña

Con esta fecha ha sido nombrado Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Fresneña, conforme á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 y Real Decreto de 31 de Diciembre de 1902 D. Terencio Juarrez Sanjuambenito.

Y para que sea público, y dentro de su cargo le sean guardadas las debidas consideraciones, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fresneña 8 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Simón Garcia.

Comunidad de Regantes de Adrada, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos.

Por la presente se convoca á Junta general á todos los partícipes de esta Comunidad para los dias 1 y 15 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana y dos de la tarde respectivamente.

En el primero tendrá lugar la elección de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de riego y sus respectivos suplentes.

En el segundo se procederá al examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato para el próximo año de 1913.

Si no concurriese número suficien-

te de regantes para tomar acuerdo sobre el segundo punto, se celebrará segunda reunión con dicho objeto el dia 22 del mismo mes, á la misma hora, en la cual se tomará acuerdo con el número de regantes que concurra.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los regantes.

Adrada 9 de Agosto de 1912.—El Presidente, Manuel Francisco Antón,

Hospital militar de Burgos.

El Jefe Administrativo accidental de esta plaza,

Hace saber: Que el dia 31 del actual, á las once, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbonos cok, mineral y vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera, vinos común y de Jerez, durante el próximo mes de Septiembre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 9 de Agosto de 1912.—Vicente Franco.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el dia de hoy, y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará á los Sres. Accionistas de este Banco el dividendo de tres y medio por ciento, libre de todo impuesto, sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer, por los beneficios del primer semestre de este año.

Burgos 12 de Agosto de 1912.—El Secretario, Gerardo Moreno. 2-3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2